



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 02 de diciembre de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 00178 - 2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE

Señores/Señoras:

**Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas
de la jurisdicción de la UGEL N° 07- San Borja.**

Presente.-

Asunto : Comunico suspensión del "II Congreso Interdistrital de Municipios Escolares de la UGEL N° 07"

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 00154 – 2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE
SINAD N° 0061969

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se les instó a promover la elección de Municipios Escolares en las instituciones educativas, en el marco del artículo 53° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y de la Resolución Viceministerial N° 00067-2011-ED, el mismo que debió concluir al 30 de noviembre del presente año; asimismo, en el mismo documento, se comunicó que se había programado llevar a cabo el "II Congreso Interdistrital de Municipios Escolares de la UGEL N° 07".

Al respecto, se les comunica que, por motivos ajenos a nuestra voluntad ha sido suspendido el **"II Congreso Interdistrital de Municipios Escolares de la UGEL N° 07"** que estuvo programado para los días 6 y 7 de diciembre de 2022; en ese sentido, solo queda recomendarles que se siga impulsando el trabajo de participación estudiantil a través de los Municipios Escolares, que viene a ser un espacio permanentemente de opinión, participación y organización que fomente el desarrollo de valores, ciudadanía y democracia; para aportar a la construcción de una cultura que reconozca a las niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales de derechos con capacidades para contribuir a su desarrollo personal, a su institución educativa, su familia y su comunidad.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 001-2022-UGEL.07.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO
LIC. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja

JWJC/IJ.ASGESE
FGTP/C-ES/ASGESE
LMRF/A-ASGESE
02/12/2022 02:58 p. m.

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 225-5097 Anexo 14020 - 14002